



# Manual para Registro de Clientes en Grupo Ei

# Introducción

El Manual de Registro de Cliente es un documento que indica la documentación requerida para registrarse ante Grupo Ei por todas las aduanas registradas para dar servicio, bajo las mismas políticas de calidad, procesos e indicadores de servicio.

Grupo Ei Exportador e Importador de México, S.A. DE C.V maneja un esquema Corporativo de uso de Marca, por lo tanto las siguientes empresas y sus Patentes, se rigen por el siguiente Manual.

| RAZON SOCIAL  | ADUANAS                           | PATENTE | PATENTE TITULAR<br>AGENTE ADUANAL          |
|---|-----------------------------------|---------|--|
| Grupo Ei Manzanillo, S.C.                             | Manzanillo                        | 3891    | A.A. Carlos Miguel Reyes Simón             |
| Grupo Ei Lázaro Cárdenas, S.C.                        | Lázaro Cárdenas                   | 3891    | A.A. Carlos Miguel Reyes Simón             |
| Grupo Ei Cd. Juarez, S.C.                             | Cd. Juárez                        | 3891    | A.A. Carlos Miguel Reyes Simón             |
| Grupo Ei Multiservicios Logísticos S. de R.L. de C.V. | AICDMX                            | 1764    | A.A. Manuel de Unánue Breton               |
| Grupo Ei Multiservicios Logísticos S. de R.L. de C.V. | Apto de Querétaro                 | 1693    | A.A. Arturo García de la Cadena Pérez      |
| Empresa de Logística Internacional, S.C               | Apto Monterrey                    | 3438    | A.A. Arnoldo Rafael Peña Palma             |
| Empresa de Logística Internacional, S.C               | Aduana Int Monterrey              | 3438    | A.A. Arnoldo Rafael Peña Palma             |
| Empresa de Logística Internacional, S.C               | Salinas Victoria                  | 3438    | A.A. Arnoldo Rafael Peña Palma             |
| Empresa de Logística Internacional, S.C               | Nuevo Laredo                      | 3438    | A.A. Arnoldo Rafael Peña Palma             |
| Empresa de Logística Internacional, S.C               | Reynosa                           | 3457    | A.A. Eduardo Martiniano Villarreal Delgado |
| Empresa de Logística Internacional, S.C               | Colombia                          | 3438    | A.A. Arnoldo Rafael Peña Palma             |
| Empresa de Logística Internacional, S.C               | Piedras Negras                    | 3457    | A.A. Eduardo Martiniano Villarreal Delgado |
| Empresa de Logística Internacional, S.C               | Matamoros                         | 3438    | A.A. Arnoldo Rafael Peña Palma             |
| Empresa de Logística Internacional, S.C               | Saltillo                          | 3457    | A.A. Eduardo Martiniano Villarreal Delgado |
| Grupo Ei Guadalajara, S.C.                            | Guadalajara                       | 1693    | A.A. Arturo García de la Cadena Pérez      |
| Servicios Aduanales Freig Carrillo, S.C.              | Nogales                           | 3569    | A.A. Javier Martín Freig Carrillo          |
| Servicios Aduanales Freig Carrillo, S.C.              | Guaymas                           | 3569    | A.A. Javier Martín Freig Carrillo          |
| Servicios Aduanales Freig Carrillo, S.C.              | Hermosillo                        | 3569    | A.A. Javier Martín Freig Carrillo          |
| Servicios Aduanales Freig Carrillo, S.C.              | Tijuana                           | 3569    | A.A. Javier Martín Freig Carrillo          |
| Centro Interamericano de Negocios, S.C.               | Puerto Chiapas                    | 1765    | A.A. María Dolores Molina Patron           |
| Centro Interamericano de Negocios, S.C.               | Cd. Hidalgo                       | 1765    | A.A. María Dolores Molina Patron           |
| Dysa Consorcio Aduanal, S.C.                          | Altamira                          | 3373    | A.A. Praxedis Alberto Solís Treviño        |
| Dysa Consorcio Aduanal, S.C.                          | Tampico                           | 3373    | A.A. Praxedis Alberto Solís Treviño        |
| Reyes Simón, S.C.                                     | Veracruz                          | 3891    | A.A. Carlos Miguel Reyes Simón             |
| Target Consulting, S.C.                               | Pantaco y Querétaro/<br>Logística | N/A     | N/A  |
| Supply Chain Consulting SA de CV                      |                                   | N/A     |  |

# Políticas en Grupo Ei para el Cliente

En Grupo Ei Exportador e Importador de México, S.A. DE C.V. hemos adoptado una política anticorrupción enfocada y dirigida a la prevención, detección e investigación de actos constitutivos de corrupción en cualquiera de sus manifestaciones y por cualquiera de los empleados, clientes y proveedores de servicios que trabajan con nosotros.

La cultura de Grupo Ei está basada en la calidad, el compromiso, la integridad, la sensibilidad, la innovación y la excelencia de los servicios que prestamos.

A la totalidad de los empleados se les requiere que actúen con integridad en todo momento para que sean ejemplo con su comportamiento en cualquier trato a nombre de la empresa.

Con nuestros clientes y proveedores nuestro código de conducta nos impide Dar y recibir cualquier clase de estímulos económicos ó materiales que sirvan para fomentar, dar ó recibir algún tipo de ventaja en la relación comercial, o divulgar información confidencial del cliente.

## -POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN-

Incluye las siguientes prácticas, aunque no se limitan solo a ellas:

- **Práctica corrupta:** el acto de ofrecer, dar, aceptar o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influir indebidamente en la actuación de otra parte.
- **Práctica fraudulenta:** toda acción u omisión que, dolosamente o no, induzca o pretenda inducir a error a otra parte, incluso mediante trasgversación, a fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole o de eludir una obligación.
- **Práctica colusoria:** un acuerdo entre dos o más partes para conseguir un fin indebido, entre otras cosas, para influir indebidamente en la actuación de una tercera parte.
- **Práctica coercitiva:** el menoscabo o daño causado, o la amenaza de causar menoscabo o daño, directa o indirectamente, a una parte cualquiera o a sus bienes, para influir indebidamente en la actuación de dicha parte.

Un empleado, cliente ó proveedor puede reportar cualquiera de las prácticas anteriores al Departamento de Calidad en los siguientes correos:

([contacto@grupoei.com.mx](mailto:contacto@grupoei.com.mx) o [evela.mty@grupoei.com.mx](mailto:evela.mty@grupoei.com.mx)) con la confianza de que el caso será investigado.

## -POLÍTICA DE IMPARCIALIDAD-

- Proporcionar servicios homogéneos a los clientes sin discriminación alguna.
- Regular que el personal administrativo, técnico, y externo que represente sus intereses no esté sujeto a presiones indebidas, inducciones de tipo comercial, económico o afín, que puedan influir en sus acciones, juicios o resultados de su trabajo.
- Vigilar que el personal no tenga conflicto de intereses ni forme parte de alguna organización que tenga interés comercial directo de la importación o exportación de las mercancías de los clientes.
- Asegurar que el personal administrativo, técnico, y aquel externo que representa nuestros intereses sea responsable del alcance y limitaciones de sus funciones.

## -CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN-

**Grupo Ei Exportador e Importador de México, S.A. DE C.V.**, se compromete mediante la aplicación de nuestros procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad y en cumplimiento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, a salvaguardar y proteger su información considerada como “confidencial” para que la misma nos sea divulgada ni usada para fines lucrativos o de beneficio propio.

Toda información que nos sea hecha pública por usted se considerara como confidencial.

Cuando la Ley (aplicable) se requiera que su información sea revelada a una tercera parte, se le informara oportunamente, tanto como la Ley lo permita.

La información que nos proporcione, será utilizada durante toda la prestación del servicio contratado.

Usted podrá reportar algún incumplimiento con las políticas de Grupo Ei a las siguientes personas:

Lic. Elizabeth Vela ([evela.mty@grupoei.com.mx](mailto:evela.mty@grupoei.com.mx))  
Depto. Administracion y Calidad – Grupo Ei Corporativo.

## -AVISO DE PRIVACIDAD-

**Grupo Ei Exportador e Importador de México, S.A. DE C.V.**, respeta su derecho a la privacidad y protección de datos personales, los cuales están amparados bajo la Ley de Federal de Protección de datos Personales en Posesión de los Particulares.

La base de datos en donde consta su información es responsabilidad de Grupo Ei la cual se encuentra ubicada en el domicilio fiscal de Ave San Rafael No. 101 Int G, Colonia 18 de Marzo, Guadalupe, Nuevo León, México, C.P. 67110

Los datos personales y/o datos personales sensibles del Usuario serán utilizados para fines informativos, administrativos y/o comerciales relacionados con el objeto social de Grupo Ei Exportador e Importador de México, S.A. DE C.V.

Sus datos personales e historial será utilizado por Grupo Ei Exportador e Importador de México, S.A. DE C.V., o por cualquiera de sus subsidiarias y/o filiales enlistadas en el presente Manual, y quedaran registrados en nuestra base de datos, así como cualquier otra información personal, sensible o de cualquier otra índole, siempre que se cumpla con lo establecido en la Ley y su Reglamento respecto a cada tipo de información.

Esta información puede ser utilizada por Grupo Ei Exportador e Importador de México, S.A. DE C.V. para ofrecerle productos y servicios, ya sea de manera física, telefónica, electrónica o por cualquier otra tecnología o medio que esté al alcance de Grupo Ei Exportador e Importador de México, S.A. DE C.V.

Su información se encuentra debidamente resguardada conforme a las disposiciones de seguridad administrativa, técnica y física, establecidas en la Ley de la materia, para protegerla de los posibles daños, perdidas, alteración o acceso no autorizado.

El personal de Grupo Ei Exportador e Importador de México, S.A. DE C.V. se encuentra debidamente capacitado y comprometido para tratar sus datos personales preservando su confidencialidad y privacidad. Grupo Ei Exportador e Importador de México, S.A. DE C.V. es una empresa comprometida con la seguridad de sus datos y la prestación de un servicio de calidad, por ello, consciente del desarrollo tecnológico y de los riesgos que con ello se conlleva, se compromete a implementar y conservar las medidas de seguridad necesarias, suficientes y óptimas para el efecto de evitar en la medida de lo posible cualquier riesgo que pudiera afectar sus datos personales.

En caso de que existiera alguna situación de riesgo, inmediatamente Grupo Ei Exportador e Importador de México, S.A. DE C.V. adoptará el procedimiento adecuado para la solución de la problemática que se presentase.

El Usuario, en relación con sus datos personales, podrá ejercer sus derechos de accesar a sus datos personales que Grupo Ei Exportador e Importador de México, S.A. DE C.V. posee, rectificar sus datos personales cuando sean inexactos o incompletos, cancelar sus datos personales cuando considere que son excesivos o innecesarios para las finalidades del tratamiento o haya finalizado la relación contractual o de servicio u oponerse a proporcionar sus datos personales para los fines aquí mencionados, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, a fin de que Grupo Ei Exportador e Importador de México, S.A. DE C.V. deje de hacer uso de los mismos.

## SUS DERECHOS.

Conforme a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, usted por sí o mediante representante legal debidamente acreditado, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición directamente ante el encargado de privacidad de Grupo Ei Exportador e Importador de México, S.A. DE C.V.

- **Acceso.**- Usted podrá solicitar en todo momento conocer qué datos suyos han sido recabados y conserva el responsable.
- **Rectificación.**- En caso de que alguno de sus datos sea inexacto o incompleto podrá solicitar su corrección, debiendo adjuntar la documentación que acredite dicha modificación.
- **Cancelación.**- Podrá solicitarse en todo momento la cancelación de los datos; en caso de ser procedente la solicitud, los datos entrarán al período de bloqueo en el cual no podrán ser tratados de ninguna manera para su posterior supresión.
- **Oposición.**- En todo momento el titular de los datos podrá negarse por causa justificada al tratamiento de sus datos personales. Para facilitar el ejercicio de sus derechos sólo es necesario que lo solicite usted o su representante legal a través de la dirección de correo **evela.mty@grupoei.com.mx** a través de la cual se le brindará atención a su solicitud y/o resolverá cualquier duda respecto del contenido de esta Política.

Lo anterior podrá realizarse por su representante legal directamente a través de Correo electrónico a la siguiente dirección de correo **evela.mty@grupoei.com.mx** acreditando su identidad mediante el envío de fotocopia de cualquier identificación oficial, entre ellos Credencial de Elector, Pasaporte, o en caso de actuar ó de representar a un tercero, deberá presentar copia de la escritura pública del poder o carta poder simple otorgada al representante legal del Usuario, según corresponda;

## TRANSFERENCIA

El titular entiende y acepta que Grupo Ei Exportador e Importador de México, S.A. DE C.V. y/o cualquiera de sus subsidiarias y/o filiales, podrá transferir sus datos personales a terceros que han sido contratados por Grupo Ei Exportador e Importador de México, S.A. DE C.V. para que realicen en su nombre y representación ciertas tareas relacionadas con las actividades comerciales.

Estas terceras partes pueden tratar los datos en cumplimiento de las instrucciones de Grupo Ei Exportador e Importador de México, S.A. DE C.V., o tomar decisiones sobre ellos como parte de la prestación de sus servicios. En cualquiera de los dos casos, Grupo Ei Exportador e Importador de México, S.A. DE C.V. seleccionara proveedores que considere confiables y que se comprometan mediante un contrato u otros medios legales aplicables, a implementar las medidas de seguridad necesarias para garantizar un nivel de protección adecuado a sus datos personales.

Derivado de lo anterior Grupo Ei Exportador e Importador de México, S.A. DE C.V. exigirá a sus proveedores que cumplan con medidas de seguridad que garanticen los mismos niveles de protección que Grupo Ei Exportador e Importador de México, S.A. DE C.V. implementa durante el tratamiento de sus datos como cliente de Grupo Ei Exportador e Importador de México, S.A. DE C.V.

Estas terceras partes seleccionadas tendrán acceso a su información con la finalidad de realizar las tareas especificadas.

Si Grupo Ei Exportador e Importador de México, S.A. DE C.V. determina que un proveedor no está cumpliendo con las obligaciones pactadas, tomara inmediatamente las acciones pertinentes.

Si el titular, ya no acepta la transmisión de sus datos personales de conformidad con lo estipulado en el párrafo anterior, puede ponerse en contacto con Grupo Ei Exportador e Importador de México, S.A. DE C.V., por el medio establecido en el presente Aviso de Privacidad.

### **Excepciones**

Adicionalmente y de conformidad con lo estipulado en los Artículos 10, 37 y demás relativos de la Ley y su Reglamento, Grupo Ei Exportador e Importador de México, S.A. DE C.V. quedara exceptuada de las obligaciones referentes al aviso de privacidad cuando:

- I. Este previsto en una Ley;
- II. Los datos figuren en fuentes de acceso público;
- III. Los datos personales se sometan a un procedimiento previo de disociación;
- IV. Tenga el propósito de cumplir obligaciones derivadas de una relación jurídica entre el titular y el responsable;
- V. Exista una situación de emergencia que potencialmente pueda dañar a un individuo en su persona o en sus bienes;
- VI. Sean indispensables para la atención médica, la prevención, diagnóstico, la prestación de asistencia sanitaria, tratamientos médicos o la gestión de servicios sanitarios;
- VII. Se dicte resolución de autoridad competente;
- VIII. Cuando la transferencia sea precisa para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial, y
- IX. Cuando la transferencia sea precisa para el mantenimiento o cumplimiento de una relación jurídica entre el responsable y el titular.

### **Modificaciones**

Ambas partes acuerdan, que en caso de que se requiera alguna modificación a lo estipulado en el presente Aviso de Privacidad, Grupo Ei Exportador e Importador de México, S.A. DE C.V. se obliga a hacer del conocimiento los cambios que en su caso se requieran informar.

## - Declaración de seguridad programa NEEC/CTPAT -

### **Asunto:**

Aviso a nuestros Socios de Negocio sobre la participación en el Programa de Seguridad Alianza Aduana - Comercio contra el Terrorismo (C-TPAT). Customs- Trade Partnership Against Terrorism (C-TPAT) así como el programa Nuevo Esquema de Empresas Certificadas (NEEC).

### **Estimado cliente:**

Por medio de la presente, me permito informarle que las empresas de Grupo Ei Exportador e Importador de México, S.A. DE C.V., son miembro activo y certificado del Programa de Seguridad Alianza Aduana-Comercio contra el Terrorismo (Customs-Trade Partnership Against Terrorism "C-TPAT"), auspiciado por el gobierno de Estados Unidos a través de su Servicio de Aduana y Protección Fronteriza (U.S. Customs and Border Protection "CBP").

El nuevo esquema de empresas Certificadas es un programa que busca fortalecer la Seguridad en la cadena Logística del comercio exterior a través de establecer, en coordinación con el sector privado, estándares mínimos en materia de seguridad internacionalmente reconocidos, y que otorga beneficios a las empresas participantes.

C-TPAT es un programa de seguridad que conjunta los esfuerzos entre CBP y la Comunidad Internacional de Comercio con el objetivo de reducir la amenaza del terrorismo a través del reforzamiento de las medidas de seguridad dirigidas a proteger la integridad de la carga legítima que ingresa a Estados Unidos por cual quiera de sus puertos fronterizos, aéreos o marítimos.

Las cargas de los exportadores participantes en el programa C-TPAT reciben beneficios de entrada, tales como la utilización de carriles exprés y reducción de inspecciones; a diferencia de aquellas empresas que no pueden demostrar la seguridad de su cadena logística, tendrán retrasos y mayores inspecciones que se traducen en retrasos para el ingreso de su carga a Estados Unidos.

Uno de los objetivos principales de Grupo Ei es el de incrementar y mantener de manera efectiva sus procesos de seguridad de la cadena logística, y así, asegurar el envío a tiempo de toda la carga con destino a Estados Unidos.

Para Grupo Ei, Usted es un Socio de Negocio muy valioso, como cliente, motivo por el cual su participación dando seguimiento a los requerimientos de seguridad C-TPAT y NEEC es CRÍTICO para lograr alcanzar el objetivo de asegurar nuestra cadena logística, de esta manera contribuir con cooperación con CBP y SAT.

Como primer paso para asegurar sus respectivas cadenas logísticas, nos permitimos recomendarle que considere los estándares mínimos de Seguridad de la Cadena Logística en [http://www.sat.gob.mx/comext/neec/Paginas/estandares\\_minimos\\_seguridad.aspx](http://www.sat.gob.mx/comext/neec/Paginas/estandares_minimos_seguridad.aspx)"